CONTRATO N° 10 / SERVICIOS.-

ANÁLISIS CLÍNICOS Y LABORATORIALES PARA ASISTENCIA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS.
ID N° 406.529

La Gobernación de Itapúa, con Ruc N° 80009721-1, identificada como **LA CONTRATANTE** en el presente contrato de Prestación de Servicios, con domicilio en la/ Avenida. Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor Gobernador **DON CHRISTIAN BRUNAGA ROTELA** y el **LABORATORIO RH (+) de Armando Antonio Gamarra Borja; con CI N° 2.912.816,** quien en adelante se denominará **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, con domicilio en la calle Independencia Nacional N° 844 c/Gral. Cabañas, de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay; de común acuerdo convienen celebrar el Contrato para la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y LABORATORIALES PARA ASISTENCIA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS,** en las mismas condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y la oferta presentada por la mencionada Empresa, detallado en la cláusula primera y definido en las especificaciones técnicas correspondientes. ----------

CLÁUSULA 1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PRESTADOR DEL SERVICIO, en relación al llamado a **Contratación Directa N° 13/2022 ANÁLISIS CLÍNICOS Y LABORATORIALES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, ID N° 406.529**, detallados en las Especificaciones Técnicas correspondientes y Bases de la Licitación. ----------

CLÁUSULA 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

CLÁUSULA 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica para este Contrato. ----------

CLÁUSULA 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **406.529.** ----------

CLÁUSULA 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 13/2022**, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa*. La adjudicación fue realizada según **Acto Administrativo N°293/2022**. ----------

CLÁUSULA 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 82.500.000 Máximo: 165.000.000					Laboratorio RH +
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Análisis de sangre - ácido úrico	Unidad	1	5.650	5.650
2	Análisis de sangre - antígeno de superficie HbsAg	Unidad	1	33.900	33.900
3	Análisis de sangre - antígenos febriles	Unidad	1	23.730	23.730
4	Servicio de Análisis de orina - calcio (orina de 24 hs.)	Unidad	1	7.910	7.910
5	Análisis de sangre - colesterol VLDL	Unidad	1	5.085	5.085
6	Servicio de Análisis de heces - coprocultivo	Unidad	1	33.900	33.900
7	Análisis de sangre - creatinina	Unidad	1	5.650	5.650
8	Servicio de Análisis de orina - cultivo p/hongo	Unidad	1	33.900	33.900
9	Servicio de Análisis de orina - electrolitos (Na/K/Cl)	Unidad	1	28.250	28.250
10	Servicio de Análisis de orina - estradiol	Unidad	1	33.900	33.900
11	Servicio de Análisis de secreciones diversas - examen bacteriológico (secreciones)	Unidad	1	33.900	33.900
12	Servicio de Análisis de secreciones diversas - examen en fresco p/hongos	Unidad	1	7.910	7.910
13	Servicio de Análisis de orina - Frotis de Gram	Unidad	1	4.520	4.520
14	Servicio de Análisis de orina - GPT	Unidad	1	6.780	6.780
15	Análisis de sangre - HAV Igm	Unidad	1	42.375	42.375
16	Análisis de sangre - HCG	Unidad	1	14.690	14.690

17	Análisis de sangre - LDH	Unidad	1	8.475	8.475
18	Análisis de sangre - Leshmania anticuerpos Igm	Unidad	1	33.900	33.900
19	Servicio de Análisis de orina - orina completa	Unidad	1	6.780	6.780
20	Análisis de sangre - PCR	Unidad	1	9.040	9.040
21	Servicio de Análisis de orina - proteínas totales	Unidad	1	5.650	5.650
22	Servicio de Análisis de orina -proteínas totales y fracciones	Unidad	1	11.300	11.300
23	Servicio de Análisis de orina - proteinuria de 24 hs.	Unidad	1	14.690	14.690
24	Análisis de sangre - recuento de plaquetas	Unidad	1	4.520	4.520
25	Análisis de sangre - Rubeola Igg	Unidad	1	38.420	38.420
26	Análisis de sangre -Rubeola IgM	Unidad	1	38.420	38.420
27	Análisis de sangre - T3	Unidad	1	28.250	28.250
28	Análisis de sangre - T3 libre (FT3)	Unidad	1	28.250	28.250
29	Análisis de sangre - T4	Unidad	1	28.250	28.250
30	Análisis de sangre - T4 libre (FT4)	Unidad	1	28.250	28.250
31	Análisis de sangre -Test de Coombs (directo)	Unidad	1	28.250	28.250
32	Análisis de sangre - tiempo de coagulación	Unidad	1	4.520	4.520
33	Análisis de sangre - tiempo de protrombina	Unidad	1	12.430	12.430
34	Análisis de sangre - tiempo de sangría	Unidad	1	4.520	4.520
35	Análisis de sangre - toxoplasmosis IGG	Unidad	1	32.770	32.770
36	Análisis de sangre - Toxoplasmosis IGM	Unidad	1	32.770	32.770
37	Análisis de sangre - triglicéridos	Unidad	1	5.650	5.650
38	Análisis de sangre - úrea	Unidad	1	5.650	5.650
39	Análisis de sangre - V.D.R.L	Unidad	1	9.040	9.040
40	Análisis de sangre - artritest	Unidad	1	16.950	16.950
41	Análisis de sangre - Clearance de creatinina	Unidad	1	15.820	15.820
42	Análisis de sangre - coagulograma completo	Unidad	1	22.600	22.600
43	Análisis de sangre - colesterol LDL	Unidad	1	5.085	5.085
44	Análisis de sangre - curva de glucemia (3 hs)	Unidad	1	25.425	25.425
45	Análisis de sangre - eritrosedimentación	Unidad	1	6.780	6.780
46	Análisis de sangre - GOT	Unidad	1	3.780	6.780
47	Análisis de sangre - glicemia	Unidad	1	5.650	5.650
48	Análisis de sangre - amilasemia	Unidad	1	7.910	7.910
49	Análisis de sangre - coprofuncional	Unidad	1	24.860	24.860
50	Servicio de Análisis de heces - Crasis sanguínea	Unidad	1	22.600	22.600
51	Servicio de Análisis de orina - P.A.S	Unidad	1	33.900	33.900
52	Servicio de Análisis de orina - progesterona	Unidad	1	33.900	33.900
53	Servicio de Análisis de orina - prolactina	Unidad	1	33.900	33.900
54	Análisis de sangre - tipificación sanguínea	Unidad	1	9.040	9.040
55	Análisis de sangre - THS	Unidad	1	28.250	28.250
56	Servicio de Análisis de orina - urocultivo	Unidad	1	39.550	39.550
57	Análisis de sangre - IGG IGM para COVID - 19	Unidad	1	113.000	113.000

58	Servicio de Análisis de secreciones diversas - para COVID - 19 test rápido	Unidad	1	113.000	113.000
59	Servicio de Análisis de secreciones diversas - para COVID - 19 PCR	Unidad	1	370.000	370.000
					1.676.845
***Monto mínimo Gs. 82.500.000**					
***Monto máximo Gs. 165.000.000**					

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 82.500.000 (ochenta y dos millones quinientos mil) y el monto máximo es de Gs. 165.000.000 (ciento sesenta y cinco millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

CLÁUSULA 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la Firma **hasta el 31 de Diciembre del 2022.** ----------

CLÁUSULA 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

CLÁUSULA 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaría de Salud Pública conjuntamente con la Unidad de Compras. ----------

CLÁUSULA 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

CLÁUSULA 11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

CLÁUSULA 12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA 13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación. ----------

CLÁUSULA 14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación. ----------

CLÁUSULA 15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay el día 02 del mes de junio del año 2022.-

MSc. Cristina Maurazo
Secretaria General Interina
Gobernación de Itapúa

Don Christian Brunaga Rotela
Gobernador
Departamento de Itapúa

Sr. Armando Antonio Gamarra Borja
Bioquímico R.P N° 2.815
Prestador